RESOLUCIÓN Nº 1.236/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROSEGUR PARAGUAY S.A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016 – SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES – ID N° 309.893"

Asunción, 19 de octubre del 2016.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de octubre de 2016; en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016 – SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES – ID N° 309.893,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" el cual estable que: "...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...".

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el Acta de Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la Contratación Directa a la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 371 de fecha 19 de octubre del corriente, menciona a la empresa adjudicada por el Comité de Evaluador.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 15/2016 **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"** individualizado con el ID N° 309.893 a la Empresa: **"PROSEGUR PARAGUAY S.A."** con RUC Nº 80001646-7 por el monto mínimo de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) y

Abg. Lorena López Rolanc
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turis

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

monto máximo de Gs. 26.000.000 (Guaraníes veintiséis millones); según el precio que fuera presentado por la empresa mencionada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 309.893 a la empresa "PROSEGUR PARAGUAY S.A." para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la licitación de referencia.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Lcda. Lorena López Rolan
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL